

**Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación

**Regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud

**Dr. Marco Antonio Daza Mercado**  
Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco

#### Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Abril de 2013, se dio cuenta con oficio PMPVR/670/2013, de fecha 20 de Marzo de 2013, suscrito por L.E. Oscar Ernesto Pérez Flores, Secretario Particular, mediante el cual remite el oficio número DPL-62-LIX, de fecha 7 de Enero de 2013, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, en el cual informa que se aprobó el Acuerdo Legislativo 72-LX-13, en el que se exhorta para que se prevea la entrada en vigor de la Ley de Protección Contra la Exposición del Humo del Tabaco para el Estado de Jalisco, y se tomen las medias necesarias para su correcta aplicación; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

#### ACUERDO N° 0132/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 27 y, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones IV y XVI, 49, 53 y 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **EDUCACIÓN y; SALUD** el oficio número DPL-62-LIX, de fecha 7 de Enero de 2013, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, en el cual informa que se aprobó el Acuerdo Legislativo 72-LX-13, en el que se exhorta para que se prevea la entrada en vigor de la Ley de Protección Contra la Exposición del Humo del Tabaco para el Estado de Jalisco, y se tomen las medias necesarias para su correcta aplicación.

Atentamente

**“2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario de la  
Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco”  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Abril de 2013.  
El C. Secretario del Ayuntamiento.**



Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente PUERTO VALLARTA